



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3295-2024-R-UNE

Chosica, 31 de octubre del 2024

VISTO el Oficio N° 0737-2024-DIGA-UNE expedido por la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que el artículo 47° de la precitada directiva señala que la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC; asimismo, el artículo 48° especifica que son causales para la baja: j) Sustracción. - Cuando el bien mueble patrimonial ha sido perdido o fue sustraído por hurto, robo o abigeato en caso de semovientes. Esta causal se sustenta con la denuncia policial o fiscal correspondiente; de igual forma, el artículo 49° establece el trámite conducente que estará a cargo de la Unidad de Control Patrimonial y de la Dirección General de Administración para el efecto;

Que, el 21 de mayo del 2021, la Policía Nacional del Perú suscribe el Acta de Constatación Policial, en la cual se detalla que se efectuó la sustracción de laptops y proyectores multimedia, de propiedad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en un hecho ocurrido en el Centro de Idiomas, ubicado entre el Jirón Iquitos y el Jirón Cusco, Chosica, distrito de Lurigancho;

Que con Oficio N° 243-2023-UCP-OA, del 18 de abril del 2023, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento solicitan al Jefe de la Unidad de Contabilidad la información correspondiente a las cuentas y valores contables de diez (10) Laptops y cinco (5) proyectores multimedia, sustraídos en el Centro de Idiomas de la UNE EGYV;

Que mediante Oficio N° 149-2023-UC-OCyT-UNE, del 21 de abril del 2023, el Jefe de la Unidad de Contabilidad remite al Jefe de la Unidad de Control Patrimonial las cuentas y valores de los bienes sustraídos del Centro de Idiomas de la UNE EGYV;

Que con Informe Técnico N° 015-2023-UCP-OA, del 05 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento comunican a la Directora General de Administración que se cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", a fin de continuar con el procedimiento de baja de quince (15) bienes muebles patrimoniales, por la causal de estado de sustracción, cuyo valor neto es de S/ 7,560.02 (siete mil quinientos sesenta con 02/100 soles);

Que mediante Oficio N° 274-2023-UCP-DIGA, del 05 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal el pronunciamiento respectivo;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3295-2024-R-UNE

Chosica, 31 de octubre del 2024

Que con Opinión Legal N° 251-2023-OAL-UNE, del 19 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal declara procedente la baja de quince (15) bienes muebles patrimoniales, por la causal de sustracción, en concordancia con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y las normas vigentes sobre la materia;

Que mediante Oficio N° 498-2024-UCP-DIGA, del 25 de setiembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial remite a la Directora General de Administración la referida documentación para su atención;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración envía al Rectorado el expediente en mención, teniendo en cuenta los informes de la oficina técnica y del área legal; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la baja de quince (15) bienes muebles patrimoniales, por la causal de sustracción, cuyo valor neto es de S/ 7,560.02 (siete mil quinientos sesenta con 02/100 soles), de propiedad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme a lo detallado en el anexo que consta de un folio y forma parte del Informe Técnico N° 015-2023-UCP-OA.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad realicen la extracción del registro que corresponda; y se proceda con la cancelación de la anotación respectiva, de acuerdo con lo señalado en el anexo del artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes para que, en uso de sus atribuciones y funciones, efectúen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente resolución y el anexo correspondiente en el portal web de esta casa superior de estudios (www.une.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General

ALCHA/jdpc


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Bien Patrimonial	Marca	Modelo	SERIE	ORDEN DE COMPRA	Estado de Conservación	Cuenta Contable	Valor de Compra Si.	Valor Neto Si.	Causal de baja	UBICACIÓN FÍSICA
1	740805000285	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	ENVY15-KOSOLA	5CD5265YZ8	000321-2015	SINI/ DERTERMINAR	1503-020301	3,929.39	1.00	Sustracción	NO UBICADO
2	740805000286	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	ENVY15-KOSOLA	5CD5265Z2R	000321-2015	SINI/ DERTERMINAR	1503-020301	3,929.39	1.00	Sustracción	NO UBICADO
3	740805000287	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	ENVY15-KOSOLA	5CD5265YXX	000321-2015	SINI/ DERTERMINAR	1503-020301	3,929.39	1.00	Sustracción	NO UBICADO
4	740805000288	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	ENVY15-KOSOLA	5CD5265YCF	000321-2015	SINI/ DERTERMINAR	1503-020301	3,929.39	1.00	Sustracción	NO UBICADO
5	740805000289	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	ENVY15-KOSOLA	5CD5265Z2L	000321-2015	SINI/ DERTERMINAR	1503-020301	3,929.38	1.00	Sustracción	NO UBICADO
6	740805000416	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	V310-15	LR09Y0ZR	000750-2017	SINI/ DERTERMINAR	1503-020301	2,605.00	1.00	Sustracción	NO UBICADO
7	740805000417	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	V310-15	LR09YUKZ	000750-2017	SINI/ DERTERMINAR	1503-020301	2,605.00	1.00	Sustracción	NO UBICADO
8	740805000418	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	V310-15	LR09Y0XO	000750-2017	SINI/ DERTERMINAR	1503-020301	2,605.00	1.00	Sustracción	NO UBICADO
9	740805000736	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	V310-15	PF1EY1MZE	000750-2018	SINI/ DERTERMINAR	1503-020301	3,427.51	856.87	Sustracción	NO UBICADO
10	740805000739	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	V310-15	PF1E24E	000750-2018	SINI/ DERTERMINAR	1503-020301	3,427.51	856.87	Sustracción	NO UBICADO
11	952278340526	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA	EPSON	SIM	X4LM770	000765-2017	SINI/ DERTERMINAR	1503-020303	2,407.00	842.45	Sustracción	NO UBICADO
12	952278340527	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA	EPSON	SIM	X4LM770	000765-2017	SINI/ DERTERMINAR	1503-020303	2,407.00	842.45	Sustracción	NO UBICADO
13	952278340512	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA	EPSON	POWERLITE X24+	W6CM5802346	000604-2016	SINI/ DERTERMINAR	1503-020303	2,947.09	294.70	Sustracción	NO UBICADO
14	952278340513	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA	EPSON	POWERLITE X24+	W6CM5802430	000604-2016	SINI/ DERTERMINAR	1503-020303	2,947.08	294.70	Sustracción	NO UBICADO
15	952278340602	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA	CASIO	HJ-F210WN	395363	000791-2018	SINI/ DERTERMINAR	1503-020303	5,939.98	3,563.98	Sustracción	NO UBICADO
									50,965.11	7,560.02		

